



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMITIVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

BAC/rhc

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ

Fecha: 12/06/2017

R0000439217

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

16 JUN 2017

N.º

Visto expediente relativo a la solicitud presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para sufragar la ejecución y desarrollo del proyecto el coste del Proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016".

Resultando que mediante resolución del Director Insular de Empleo, de fecha 20 de mayo de 2016 se aprobó el otorgamiento a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, conforme a la solicitud formulada, la aportación específica por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016"; ordenándose asimismo el abono anticipado de la misma.

Resultando que la mencionada resolución, establece, en su Cláusula Cuarta, el plazo y la forma de justificación de la aportación específica concedida y anticipada, para lo cual Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), como fecha tope el 15 de febrero de 2017, habría de presentar la documentación allí relacionada.

Resultando que, el día 16 de febrero de 2017, un día después del plazo concedido al efecto, se ha aportado por la Fundación beneficiaria determinada documentación a los efectos de tal justificación.

Resultando que, una vez analizada la misma por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se solicitó de FIFEDE la aclaración de determinados aspectos de la documentación presentada; requerimiento que fue atendido en tiempo y forma por la entidad.

Resultando que una vez analizada la totalidad de la documentación, por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se emite informe en el que se hace constar: "Presentan las facturas justificativas de gastos realizados, por importe total de 109.968,29 €, así como la correspondiente

acreditación del pago de las mismas, con el siguiente detalle por concepto de gastos:

Concepto	Presupuestado	Ejecutado
Actividades de dinamización	17.130,50	17.269,23
Asistencia técnica de dinamización	70.840,00	70.055,86
Plan de medios	21.029,50	22.643,20
Otros gastos	1.000,00	0
TOTAL	110.000,00	109.968,29

Como se puede apreciar, no ha ejecutado gastos por un total del 31,71€.

► En la Memoria hacen referencia a las actividades desarrolladas:

- *Actividades de dinamización: hacen una relación de las diferentes actividades de dinamización realizadas a lo largo del año, con fotografías de las mismas. En general, se han realizado casi todas las actividades previstas inicialmente.*

Sin embargo algunas de las actividades previstas inicialmente no se han llevado a cabo, como "fiesta del comercio" que, según exponen, fue sustituida por un mayor esfuerzo en la III fase del proyecto Pardela, en colaboración con la coordinadora de personas con discapacidad física". El citado proyecto Pardela se centra en identificar los itinerarios "transitables" desde las paradas del tranvía a las principales zonas comerciales del área metropolitana, durante 2016 el apoyo de Zona Comercial Tranvía se ha centrado en identificar, en este caso, los comercios "transitables".

Así mismo, se incrementó el presupuesto destinado a la campaña de navidad, así como un mayor esfuerzo en actividades de promoción (publicidad en facebook, mupis de metropolitano y ampliación del plan de medios con la contratación de nuevos medios).

Tampoco se realizó la "ruta de la tapa canaria" ante la existencia de acciones similares ya programadas por otras entidades.

- *Aportan un listado en el que se relacionan los comercios entrevistados a lo largo del año por las diferentes emisoras de radio y cadenas de televisión contratadas para desarrollar el Plan de medios. Se trataba de una serie de entrevistas personales cuya finalidad era dar a conocer sus establecimientos y las actividades desarrolladas. En total se realizaron 251 entrevistas de radio y se grabaron 104 comercios para televisión, así como 35 entrevistas en plató a comercios.*
- *Presentan un listado con la totalidad de los establecimientos visitados a lo largo del año de ejecución del Plan de Dinamización. A través de estas visitas se les informaba de las actividades a realizar, se recogían sus demandas y propuestas y se actualizaba la información sobre los comercios contemplada en la web ww.zonatranvia.com. El número total de establecimientos visitados fue de 9.989.*

A lo largo del año se han adherido 110 nuevos comercios al programa, lo que hace que el total de establecimientos adheridos ascienda a un total de 775 comercios.

En base a lo expuesto, podría considerarse justificada la aportación concedida, procediendo solicitar a FIFIDE el reintegro del importe abonado y no justificado, que asciende a 31,71 €."

Resultando que, en aplicación de las previsiones contenidas en la Base Base 32ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presentes ejercicio 2017, y en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se redactó la correspondiente propuesta conforme a la que se declaraba la aportación por parcialmente justificada y se exigía de FIFEDE el reintegro del importe anticipado y no justificado así como de los correspondientes intereses de demora generados.

Resultando que habiéndose dado trámite de alegaciones respecto de tal propuesta a la entidad beneficiaria, tal y como se prevé en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la misma se procede a hacer efectivo el reintegro voluntario de la referida cuantía (31,71 €) así como de los intereses de demora (1,09 €)

Resultando que el Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, con fecha 1 de junio de 2017, ha emitido informe en el trámite de fiscalización previa a la propuesta de aprobación de la justificación de la aportación concedida, devolviendo a este Servicio Gestor la documentación previamente fiscalizada que permanecerá custodiada junto con el expediente administrativo

Considerando que, si bien la documentación necesaria para la justificación de la aportación otorgada se presenta con posterioridad al vencimiento del plazo otorgado, debe admitirse la misma en atención a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *"se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo"*

Considerando que la Base 77ª de las de Ejecución del Presupuesto 2017 establece que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de las aportaciones percibidas, así como la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº111, de 16 de septiembre de 2016) y en el Acuerdo Plenario de fecha 7 de julio de 2015, por el que se determina la composición orgánica de las Áreas de Gobierno.

Considerando que por Decreto del Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 10 de julio de 2015, se designó al Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico con competencias en materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria

A la vista de lo expuesto, visto el informe emitido por la Intervención General y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio y por el Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, para justificar la Aportación Específica por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016", autorizando de forma expresa las desviaciones entre el gasto financiable previsto por concepto de gasto y el efectivamente materializado, y en consecuencia dar por debidamente justificados un total de 109.968,29 €.

SEGUNDO.- Reducir en un total de TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (31,71 €) el importe de la referida aportación específica, pasando la misma de un total de 110.000,00 € a 109.968,29 €, cantidad que representa el importe financiable justificado tras las desviaciones autorizadas en el punto dispositivo anterior.

TERCERO.- Dar por debidamente reintegrado un total de TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (31,71 €), cantidad a la que se eleva la parte de la aportación anticipada y que finalmente no fue objeto de justificación, así como un importe ascendente a 1,09 € en concepto de intereses de demora generados desde la fecha de abono de la referida cuantía

CUARTO.- Dar por debidamente justificado un total de 109.968,29 € de la Aportación Específica concedida a Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto "PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LA ZONA COMERCIAL TRANVÍA 2016".

Sentado en el libro 812 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 55 vta. a 57

14 JUN. 2017

El Vicesecretario General,

EL CONSEJERO INSULAR

EFRAIN MEDINA HERNANDEZ